RESOLUCION Nº 1418 19 CORRIENTES, 29 ABR 2019

VISTO:

El Expediente Nº 13-2019-00690;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Directora del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología eleva la propuesta de aprobación del Calendario de Inscripción a Evaluación Periódica de Carrera Docente de los Profesores Ordinarios Titulares y Adjuntos del Instituto;

Que por Resolución N°956/09-C.S. y su modificatoria N°885/11-C.S. se establece la necesidad de llamar a Inscripción a Evaluación Periódica de Carrera Docente en los términos y plazos de esta normativa;

Que por la Resolución Nº122/19 se aprueba la Convocatoria a Evaluación Periódica de Carrera Docente de los Profesores Ordinarios Titulares y Adjuntos del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología cuyos vencimientos operan en el presente ciclo lectivo;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Convocar a Inscripción para Evaluación Periódica de Carrera Docente a Profesores Titulares y Adjuntos del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

ARTICULO 2º- Establecer el período de inscripción y presentación de documentación acreditativa entre las siguientes fechas:

- -Notificación de Convocatoria a Inscripción para Evaluación Periódica Docente de los Profesores Titulares y Adjuntos: del lunes 29 de abril al 10 de mayo de 2019.
- -Inscripción a Evaluación Periódica de Carrera Docente: lunes 20 de mayo al lunes 10 de junio, 12hs.
- -Exhibición Lista de Postulantes presentados a Evaluación Periódica de Carrera Docente: martes 11 de junio al miércoles 19 de junio de 2019.
- -Periodo para la presentación de Recusación de Miembros de Comisión Evaluadora: viernes 21 junio al jueves 27 de junio de 2019.

1418/19

Rectorado

ARTICULO 3º - Presentar la documentación acreditativa por Mesa de Entradas y Salidas, sito en Catamarca 375, sede del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, de esta ciudad.

ARTICULO 4º - Notificar a los Docentes que revistan en el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

ARTICULO 5º - Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES de BREARD SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ

RECTORA